

Apoderados presentan recursos de protección por expulsión de alumnos

INCIDENTE. Fueron los que efectuaron un hecho de bullying que generó una toma en el liceo.

Redacción

cronica@diarioatacama.cl

Tres apoderados de alumnos del Liceo Fernando Ariztia de Copiapó, interpusieron recursos de protección luego de que sus hijos fueran expulsados por situaciones de bullying hacia otro estudiante.

El caso se remonta a fines de mayo de este año, cuando un alumno salió de su casa y desapareció. Los compañeros se tomaron el establecimiento apoyando la situación.

En ese entonces, se conoció que en una red social el alumno comenzó a conversar con una supuesta joven, sin embargo era una trampa. Se trataba de compañeros de liceo que obtuvieron fotografías, las cuales expusieron en el liceo, en los baños y comenzaron a circular entre la comunidad estudiantil.

Esto generó aquella movilización de apoyo y con ello una investigación que culminó con la expulsión de tres estudiantes. Cada uno de los padres de estos alumnos, interpuso la acción judicial en contra de la directora del recinto y el Servicio Local de Educación Pública



FOTOS: CEDIDAS

LA TOMA OCURRIÓ EN UNOS DÍAS DE MAYO.

(Slep).

Uno de los recursos de protección entrega las razones de la medida, la que se debió a la aplicación de procedimiento Aula Segura. "En referencia al motivo de la expulsión, este dice relación con actos de bullying, en contra de un compañero de curso, con

divulgación de fotografías íntimas, haciendo presente que dicho compañero a la época de los hechos ya era mayor de edad", se indicó.

Los apoderados argumentaron en las acciones judiciales, que no son alumnos problemáticos ni de bajo rendimiento académico. Por esto,

explicaron en el texto que lo que ocurrió y que fue fundamento para la expulsión de cada uno de los implicados, es que esto "se debió a malas decisiones propias de la edad y la inmadurez, donde claramente existe un arrepentimiento de dichos actos de parte el, no obstaculizando de manera al-

guna la investigación del Liceo, y no negando los hechos, siendo colaborativo en todo momento".

Los apoderados hacen alusión a que la educación "es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Es-

tado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho".

En esta misma línea, sostienen que hay una vulneración física y psíquica, debido a que los alumnos podrían manifestar estrés y ansiedad. Desconocen si podrán culminar su último año de enseñanza media.

Finalmente, hicieron alusión a otro recurso de protección interpuesto por un caso en otra región, donde se resolvió "la reincorporación inmediata del alumno, toda vez que, según su fallo "la medida de expulsión 'no podrá' aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional", situación que se da en la especie desde que nos encontramos precisamente a mitad del año escolar, lo que dificultaría que el adolescente por quien se recurre, pueda continuar sus estudios en otro lugar que garantice la continuidad de aquellos".

El Diario de Atacama se contactó con el Servicio Local de Educación (Slep) para conocer la versión respecto a los casos, sin embargo el organismo declinó referirse al tema. **CS**